

19 NOV 1963

292880



292880

CONDICIONES DE PATENTE

que se presenta para unir a la solicitud

de

CONDICIONES DE PATENTE

formulada el 25 de octubre de 1963, con el núm. 292.800

en

la Ley de

a nombre de José Antonio Domínguez López, de nacionalidad española, residente en Palanca 72, 1ª B, con: "SECRETARÍA DE PATENTES DE INVENCIÓN" núm. 265.824, solicitada el 7 de marzo de 1963, por: "Un dispositivo resbalón".

En su patente de invención núm. 265.824 el solicitante ha protegido un dispositivo de resbalón que se caracteriza porque en su combinación, un tubo cilíndrico envuelve, un pestillo dentro del tubo, un muelle que carga el pestillo en la posición cerrada y que está apoyado en un tope interior del tubo, teniendo el tubo ranuras orientadas que permiten la guía simultánea de partes correspondientes del pestillo en su desliza-



amiento o incorporados a él.

El dispositivo protegido por la patente citada y cuyas características se han resumido en el párrafo anterior, ha dado tan buenos resultados en la práctica que no ha sido preciso, ni lo es todavía, modificar esta estructura fundamental.

La patente citada preveía además la disposición de un seguro o condena de dicho resbalón que consistía en una pieza situada en el propio manillar de la puerta, al alcance natural del dedo pulgar de la mano que ase dicho manillar y que, por un sencillo desplazamiento interponía en la trayectoria de vaivén del botón de accionamiento del pestillo un elemento que bloqueaba dicha trayectoria con lo que resultaba imposible abrir la puerta desde el otro lado de la misma.

El objeto de la presente solicitud de certificado de Adición a la mencionada patente 235.824 es proteger una condena para el dispositivo resbalón citado que aproveche la posibilidad existente, dada por su estructura, de que cualquier obstáculo puesto a este movimiento resulta suficiente para condenar la puerta en la posición cerrada.

En la Patente principal no se habló tampoco para nada de la contra o cerradura para el dispositivo resbalón en cuestión, y otro objeto de esta solicitud de Certificado de Adición es crear un dispositivo de contra que, también, esté concebido para aprovechar plenamente las ventajas del dispositivo de resbalón objeto de la patente principal.

Los perfeccionamientos a que se contrae la pre-

232380



sente solicitud del Certificado de Adición se detallan en lo que sigue y esta descripción detallada se hace con referencia al dibujo anejo, en el cual:

5 La figura 1 es una vista en perspectiva del órgano que constituye la condena para el dispositivo resbalón;

la figura 2 es una vista parcial de una manilla de la puerta con condena incorporada, estando tomada esta vista desde arriba; y

10 la figura 3 es una vista, desde abajo, correspondiente a la figura 2;

la figura 5 es una sección transversal del marco de la puerta que muestra al órgano de contra en su posición; y

15 la figura 6 es una vista de dicho órgano de contra por sí sólo.

Con referencia a los dibujos, y por ahora a las figuras 1, 2, 3 y 4 se verá que el órgano de condena consiste esencialmente en una varilla calibrada 1 situada en sentido horizontal a la altura del botón 2 de accionamiento del pestillo y colocada en la manilla 3 tal como se representa en los dibujos.

25 En la zona de contacto con el botón 2, la varilla 1 tiene eliminada la mitad de su diámetro (véase figura 1, zona 4) de modo que con sólo un cuarto de vuelta puede cortar o abrir el pestillo al desplazamiento del botón de accionamiento 2 y por tanto, a todo el resbalón (cuyo mecanismo no se representa en estos dibujos, incorporándose aquí con la descripción de lo que se hace en la memoria de la patente principal).

30

292880



El mando de la varilla 1 se hace por medio de una rueda con periferia estriada, o moleteada 5, que queda al alcance natural del dedo pulgar que ase el manillar 3.

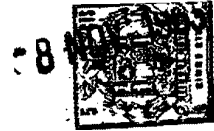
5 Ventajosamente se prevén también dos frenos a base de bola y buelle que aseguran las posiciones de libre y cierre en combinación con alvéolos correspondientes a tales posiciones practicados en la cara interior de la rueda 5. En la figura 4 uno de los frenos citados  
10 ha sido marcado en las referencias 6 y 7 (buelle y bola, respectivamente).

Tales posiciones de libre y cierre pueden marcarse a la vista con cualquier procedimiento, por ejemplo mediante puntos de distinto color, uno indicado con  
15 8, previsto en la cara extrema de la varilla opuesta a la rueda, otros, 9, 9' previstos en el manillar a 90° entre sí.

Haciendo ahora referencia a las figuras 5 y 6 se verá que la contra proyectada como complemento del dispositivo resbalón, ha sido simplificada notablemente  
20 tanto en su tamaño como en su colocación.

La contra consiste en una pieza con forma, preferiblemente de cuerpo estamada 10 que tiene practicado aproximadamente en su centro un óvalo embutido 11 cuyo  
25 eje mayor quedará en la dimensión de la altura del marco de la rueda y un borde o pestaña inclinada 12, que, colocada en la zona de impacto del resbalón, favorece la entrada de éste, deliende el cerco del impacto citado y ajusta la contra en su posición.

30 La estructura en cuestión permite una prime-



ra ventaja, que reside en poder efectuar la colocación de la contra mediante la realización de un simple agujero redondo con barrenos de diámetro ligeramente superior al mayor del óvalo de la contra y, además, que la sujeción al cerco o marco se hace por el fondo de la cápsula 11, mediante el tornillo 13, con lo cual, como resultado de ello, el tamaño y cantidad de material que entre en su fabricación resulta mínima, así como la mano de obra en su colocación.

Entre otras ventajas de contra, respecto del dispositivo esbozado que ofrece al cubrir totalmente el vaciado practicado en el canto del marco, proporciona la importante ventaja de que la diferencia de diámetro entre el agujero hecho en el cerco y el eje mayor del óvalo 11 permite ajustar la contra respecto al tornillo del rebalón, compensando cualquier pequeña diferencia que se hubiera originado en el montaje de éste.

FOCUS

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de la presente solicitud de Certificado de Adición en virtud, son los siguientes:

1.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal 265.824, o sea en un dispositivo rebalón que tiene un pestillo que se desliza en vaivén dentro de un tubo cilíndrico, cargado por un muelle a la posición de cierre, teniendo el tubo ranuras enven-



tadas que permiten el accionamiento del pestillo desde cualquier lado de la puerta por medio de botones de accionamiento situados junto al manillar de la puerta, caracterizadas porque en el trayecto de vaiven de uno o de ambos botones de accionamiento se prevé, verticalmente a dicho trayecto, una espiga que tiene rebajada la mitad de su diámetro, de manera que, cuando se presenta al botón la parte rebajada, dicho botón y, por tanto el resbalón, tiene libertad de desplazamiento y, en cambio, cuando se gira dicha varilla angularmente de manera que presente al botón su parte no rebajada, el desplazamiento de dicho botón, y por tanto el del resbalón, queda inmovilizado.

2.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal 205.624 o de un dispositivo resbalón del tipo citado en el punto 1º, caracterizadas porque la contra consiste en una pieza con una concavidad ovalada practicada aproximadamente en su centro, y la fijación de esta pieza de contra se realiza en su fondo mediante un tornillo, y porque el agujero para la contra es redondo lo que da posibilidad de ajuste de la contra con respecto al resbalón.

3.- Mejoras según el punto 1 caracterizadas porque la varilla rebajada de la condensa es accionada mediante una rueda situada al alcance del pulgar y porque se prevé dos dispositivos de freno de bola cargada por resorte para fijar la condensa en las posiciones de libre y cierre.

4.- Mejoras según el punto 3 caracterizadas porque se prevé marcas que caracterizan a ambas posi-

292 680



ciones de libre y cierto.

5.- Mejoras según el punto 2 caracterizadas porque la placa de contra tiene una pestaña inclinada situada en la zona de impacto del resbalón.

5 . 6.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal núm. 285.324.

tal y como se ha descrito en la memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan, y para los fines que se han especificado.

10 Esta memoria consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

- 8 NOV. 1962

F. L.

292380 e 8 NOV 1974

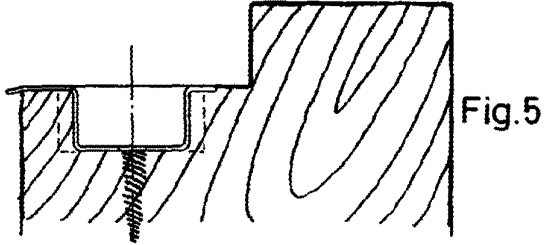


Fig. 5

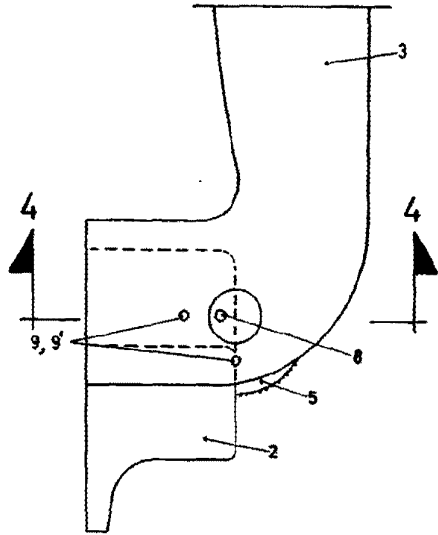


Fig. 2

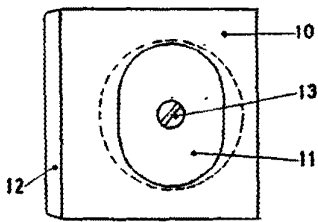


Fig. 6

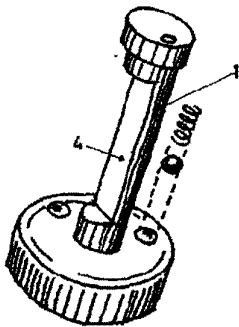


Fig. 1

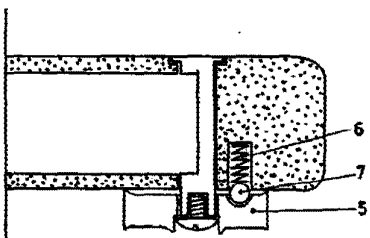


Fig. 4

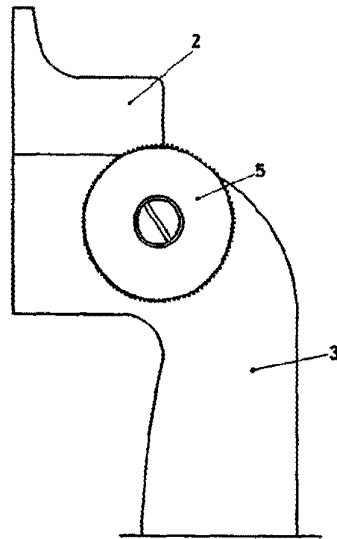


Fig. 3

Alfonso de Elizabete  
Por Facer